

Accountability Framework

(el Marco de Responsabilidades)

Principios fundamentales

para

establecer, implementar y monitorear compromisos efectivos sobre deforestación, conversión de ecosistemas y derechos humanos dentro de las cadenas de abastecimiento éticas

BORRADOR REVISADO PARA CONSULTA PÚBLICA

Julio 2018

NOTA: Antes de revisar este documento, se recomienda firmemente a los lectores que vean el documento introductorio, de cuatro páginas, sobre la iniciativa ([aquí](#)).

Este borrador revisado sobre los Principios Fundamentales está siendo publicado para la consulta pública que se realizará en julio del 2018 con las distintas partes interesadas, además se publicará un borrador parcial de los Lineamientos Operativos del Accountability Framework (que cubre varios temas). Este borrador revisado representa el trabajo consensuado de los socios de la iniciativa AF e incluye aportes de consultas anteriores que involucraron a más de 200 compañías, ONG, gobiernos y otras partes relevantes hasta la fecha. Los socios están compartiendo este borrador de forma pública –y siguen consultado activamente con gran variedad de partes– para seguir construyendo y refinando esta iniciativa de forma que logre reflejar los puntos de vista de todas las partes interesadas. Basados en este proceso de consulta, se espera publicar a finales del 2018 una versión editada de este documento junto a secciones adicionales de los Lineamientos Operativos. Para conocer más sobre la iniciativa del Accountability Framework así como su proceso de desarrollo, por favor visite <https://accountability-framework.org>.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD: Esta herramienta tiene el propósito de servir solamente como un material de apoyo consultivo, no debe tomarse como una opinión o consejo legal sobre los temas acá tratados. Se aconseja al lector buscar asesoramiento apropiado en la medida necesaria.

Resumen

Contexto y propósito: En los años recientes, cientos de empresas han hecho compromisos públicos para eliminar la deforestación y asegurar el respeto de los derechos humanos en las cadenas de abastecimiento agrícolas y forestales. Para lograr el cumplimiento de estos compromisos se requieren mecanismos efectivos y lineamientos claros sobre su implementación, monitoreo, verificación y la presentación de informes. La iniciativa Accountability Framework (AFi) ayuda a llenar esta necesidad al proveer un enfoque de aplicación global para establecer e implementar compromisos sobre deforestación, conversión de ecosistemas y derechos humanos en las cadenas de abastecimiento agrícolas y forestales. El Accountability Framework es presentado por una coalición de organizaciones de la sociedad civil que abogan para que todos los actores públicos y privados involucrados en la producción y comercialización agrícola y forestal adopten este marco de responsabilidades.

Visión: Las organizaciones patrocinadoras de AFi visualizan un mundo en el que los bosques y otros ecosistemas naturales son conservados por sus grandes valores, en el cual los derechos humanos se respetan universalmente, la producción y comercialización responsables son la norma, y en donde la gente y las comunidades rurales prosperan mientras cumplen su rol como guardianes reales de la tierra. Muchos otros actores han elaborado una visión similar y se han unido para ampliarla mediante compromisos y objetivos globales, incluyendo la Declaración de Nueva York sobre los Bosques y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Para hacer esta visión realidad es necesario transformar la forma en que se producen y comercializan las materias primas agrícolas y forestales. Esto incluye eliminar la deforestación y destrucción de los ecosistemas de la producción de estos insumos y asegurar que las cadenas de abastecimiento respeten los derechos territoriales, laborales y otros derechos humanos protegidos por las leyes internacionales. Las iniciativas para las cadenas de abastecimiento éticas no deben realizarse de forma aislada, sino en sinergia con los gobiernos y otros actores que trabajan para detener la deforestación, mejorar la gobernanza local, reformar las políticas públicas e incentivos, y modificar los patrones de consumo relacionados con los recursos agotables de la Tierra. Cuando este enfoque múltiple es efectivo, las iniciativas para las cadenas de abastecimiento ayudan a terminar la deforestación y la conversión a nivel del paisaje mientras cumplen con las conocidas Contribuciones Previstas y Determinadas a Nivel Nacional para la emisión de gases de efecto invernadero estipuladas en el Acuerdo de París. Estas cadenas de abastecimiento apoyan el desarrollo rural equitativo y el bienestar de pequeños productores, trabajadores y comunidades. Además, no se ven afectadas por la fuga de impactos negativos hacia otras ubicaciones, sectores de materias primas o tipos de ecosistemas.

La AFi busca contribuir con esta visión al ayudar a compañías, productores y gobiernos a sobrepasar las barreras existentes para transformar las cadenas de abastecimiento a gran escala. La iniciativa provee a las empresas de lineamientos detallados para apoyar las trayectorias de mejoramiento eficaces y medibles para lograr sus compromisos. También sirve para guiar las acciones complementarias de empresas que brindan servicios, gobiernos, grupos de defensa, iniciativas de evaluación y reporte, instituciones financieras y otras cuyos roles también son esenciales para lograr esta visión.

Estructura del Accountability Framework: El Accountability Framework incluye tres partes:

- Los **Principios Fundamentales** (este documento) proveen un marco de alto nivel para el establecimiento, implementación y monitoreo efectivo de los compromisos en las cadenas de abastecimiento. Estos principios abarcan los alcances ambientales y sociales de las acciones de las empresas (secciones A-D, en las páginas 1-5) así como los mecanismos para la implementación y monitoreo (secciones 1-9, en las páginas 6-14). Estos principios van acompañados por un apartado de definiciones que aclaran los términos clave usados en este documento.
- Los **Lineamientos Operativos** que proveen detalles y directrices adicionales sobre cómo aplicar los Principios Fundamentales. También especifican la relación entre el Accountability Framework a nivel

global y las distintas iniciativas, normas y herramientas regionales, nacionales y específicas de cada materia prima o insumo.

- Una **Interfaz de Usuario** será provista una vez que la AFi esté desarrollada más completamente para ayudar al personal de las compañías y a otros usuarios a tener acceso más fácilmente a material relacionado con estos temas y a un nivel adaptado a sus necesidades.

DRAFT

ALCANCE AMBIENTAL Y SOCIAL

Las secciones A-D definen los elementos claves para el compromiso sólido de una compañía en relación en el alcance ambiental y social de la AFi. Los socios de la AFi motivan vehementemente a las empresas a incorporar estos elementos a la hora de establecer y actualizar sus compromisos.

A. Las cadenas de abastecimiento están libres de deforestación y protegen otros ecosistemas naturales

Los bosques y otros ecosistemas naturales son clave para el almacenamiento de carbono, la protección de la biodiversidad, la disponibilidad hídrica, la adaptación al cambio climático y para asegurar el bienestar de las poblaciones indígenas y las comunidades locales. Consecuentemente, el Accountability Framework promueve una transición rápida para eliminar la conversión de ecosistemas naturales para la producción de materias primas agrícolas y forestales. Los compromisos para lograr procesos libres de deforestación son un paso crítico para lograrlo, pero en algunos ámbitos pueden trasladar la presión de los bosques hacia otros ecosistemas naturales. Por eso, esta sección aborda las cadenas de abastecimiento libres de deforestación (sección A1) como un componente clave para lograr un enfoque más integral de "no conversión" (sección A2).

A1. Cadenas de abastecimiento libres de deforestación y la protección de los bosques

Las empresas se comprometen a eliminar la deforestación de sus cadenas de abastecimiento para ayudar a detener la deforestación global. Como se especifica en las definiciones, "libre de deforestación" significa que la producción de una empresa, así como su abastecimiento e inversiones financieras, no causan ni contribuyen con la pérdida de bosques naturales.

- A1.1 Los compromisos protegen contra la conversión de bosques naturales para la agricultura, plantaciones forestales, producción ganadera u otros usos de la tierra. Esto incluye tomar las medidas necesarias para apoyar la protección a largo plazo de los bosques naturales ubicados en el área de influencia de la empresa.
- A1.2 La deforestación también incluye la degradación de bosques naturales inducida por el ser humano al punto de que estos pierden muchas de sus características o funciones principales por un largo plazo, según se detalla más en la sección de definiciones.
- A1.3 Para facilitar el monitoreo y brindar señales claras a los suplidores, cada compromiso especifica una fecha programada de consecución (en la que deben estar implementados completamente los compromisos de estar libre de deforestación) así como una fecha límite (luego de la cual se denominarán en estado de incumplimiento a las unidades de tierra que siguen asociadas con la deforestación). Hay más información disponible sobre las fechas programadas de consecución (ver la sección D2) y las fechas límite (ver el apartado de fechas límite en los Lineamientos Operativos).

A2. Protección de otros ecosistemas naturales

Las empresas se comprometen a eliminar la conversión de otros ecosistemas naturales de sus cadenas de abastecimiento. Otros ecosistemas naturales incluyen (entre otros) sabanas, pastizales, turberas y humedales naturales. Como se especifica en las definiciones, "libre de conversión" significa que la producción, abastecimiento e inversiones financieras de una empresa no causan ni contribuyen con la pérdida de ecosistemas naturales.

(Nota: Los elementos en la sección A2 sobrepasan lo estipulado en la mayoría de los compromisos existentes para la producción libre de deforestación. La AFi está haciendo más análisis sobre las implicaciones del enfoque de producción libre de conversión en diferentes países y ecoregiones. Los socios de AFi solicitan insumos de compañías, gobiernos y otros actores clave sobre este tema durante el periodo de talleres que se está realizando).

- A2.1 Los compromisos protegen a los ecosistemas naturales no boscosos de ser convertidos en terrenos agrícolas, forestales, de producción ganadera intensiva o para otro uso de la tierra. Esto incluye tomar las

medidas necesarias para apoyar la protección a largo plazo de los ecosistemas naturales ubicados en el área de influencia de la empresa.

- A2.2 La conversión también incluye la degradación de ecosistemas naturales inducida por el ser humano (como el drenaje de turberas o alteraciones sustanciales de los pastizales productos de la producción ganadera) al punto de que estos pierden muchas de sus características o funciones principales en el largo plazo, según se explica más en las definiciones.
- A2.3 Cada compromiso especifica una fecha programada de consecución y una fecha límite para cumplir con la no conversión (ver A1.3).

B. Las cadenas de abastecimiento respetan los derechos humanos

Las empresas se comprometen a respetar los derechos humanos reconocidos internacionalmente. *Los derechos humanos fundamentales reconocidos internacionalmente están incluidos en la Carta Internacional de los Derechos Humanos (compuesta por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) y en las ocho convenciones principales de la Organización Internacional del Trabajo, así como la Declaración de la OIT a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo. Según las circunstancias, las empresas podrían necesitar considerar estándares o herramientas adicionales.*

El respeto por los derechos humanos internacionalmente reconocidos significa que:

- *Las compañías evitan violar los derechos humanos y menoscabar la capacidad de los Estados para cumplir sus propias obligaciones en materia de derechos humanos.*
- *Las empresas involucran a las diversas partes que las componen y respetan su derecho a una participación real y significativa en la toma de decisiones sobre temas que pueden afectarles.*
- *Cuando es inevitable tener un impacto adverso sobre los derechos humanos, las empresas buscan mitigar estos impactos. Cuando una empresa ha causado o contribuido con un impacto negativo, provee o coopera en lo necesario para su remediación.*

Sin reducir la responsabilidad de una empresa de respetar otros derechos, el Accountability Framework se enfoca en los derechos de las poblaciones indígenas y las comunidades locales, así como en los derechos de los trabajadores, debido al riesgo particular que existe dentro de las cadenas de abastecimiento forestal y agrícola de generar impactos negativos sobre estos derechos.

B1. Respeto por los derechos de las poblaciones indígenas y las comunidades locales

Las empresas se comprometen a respetar los derechos de las poblaciones locales y las comunidades locales en todas sus actividades de producción y comercialización. *Esto incluye, entre otros, los derechos a la propiedad, cultura, autodeterminación, soberanía, a un ambiente sano, a la no discriminación y a la participación completa y real en la toma de decisiones que los afectan. Las empresas se comprometen a:*

- B1.1 Realizar sus operaciones de conformidad con la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- B1.2 Asegurar que, en el contexto de cualquier actividad de la empresa, se identifican y respetan los derechos formales y consuetudinarios de los pueblos indígenas a la tierra, los territorios y los recursos. Esto incluye sus derechos a poseer, ocupar y administrar estas tierras, territorios y recursos.
- B1.3 Asegurar que, antes de iniciar cualquier actividad que pudiera afectar los derechos, tierra, territorios, recursos, medios de vida y seguridad alimentaria de los pueblos indígenas y comunidades locales, se consigue su consentimiento libre, previo e informado (CLPI). Esto se cumple de forma apropiada con la cultura local, de acuerdo con las tradiciones, normas y valores de estos pueblos y comunidades, y mediante representantes e instituciones de su elección.
- B1.4 Garantizar que donde los usos para producción o conservación menoscaben sus derechos, tierras, recursos, territorios, medios de vida o seguridad alimentaria, los pueblos indígenas y las comunidades

son compensadas o atendidas a través de medidas apropiadas que reflejen los resultados negociados de un proceso de CLPI. Estas medidas pueden incluir el acceso continuo a estas tierras, territorios y recursos; solamente una compensación justa; o una participación equitativa en los beneficios de sus usos.

- B1.5 Proteger la seguridad de los activistas, informantes, denunciantes y voceros de las comunidades que defienden los derechos humanos y ambientales para asegurar su anonimato cuando lo soliciten.
- B1.6 Tomar medidas para brindar remediación mediante procedimientos acordados mutuamente en casos en donde la empresa ha causado o contribuido con la apropiación de o el daño a tierras, territorios o recursos de pueblos indígenas o comunidades locales sin haber asegurado el CLPI.

B2. Protección de los derechos de los trabajadores

Esta subsección es temporal y su desarrollo depende de avanzar el trabajo para definir el rol de la AFI en colaborar con el abordaje de asuntos relacionados con los derechos de los trabajadores en las cadenas de abastecimiento. La AFI mantiene conversaciones activas con varias organizaciones de rendición de cuentas para explorar la mejor forma de proceder en esta temática, reconociendo plenamente el trabajo previo de muchas organizaciones para desarrollar enfoques y mejores prácticas comunes que definen los estándares y los mecanismos de rendición de cuentas relacionados con los derechos de los trabajadores.

C. Compromisos en otros temas

Adicionalmente a la deforestación, la conversión de ecosistemas y los derechos humanos, la AFI reconoce que hay muchos retos importantes para la sostenibilidad relacionados con la agricultura y la silvicultura, tales como aumentar la eficiencia productiva, reducir el uso de pesticidas, disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero, proteger los recursos hídricos y apoyar la restauración de paisajes. En el futuro –dependiendo de la demanda y la respuesta de las partes interesadas– la AFI podría expandirse para abordar temas adicionales como estos. Por ahora, las empresas están fuertemente motivadas a analizar la necesidad de más compromisos e iniciativas para la sostenibilidad que atiendan retos críticos en los sectores y regiones implicados en sus operaciones y cadenas de abastecimiento. También se motiva a las empresas a participar o aplicar en otros estándares, sociedades e iniciativas con buena reputación que se enfoquen en estos temas.

Inclusión de pequeños productores en las cadenas de abastecimiento éticas: el enfoque de AFI

Los pequeños agricultores y otros productores no comerciales (p. ej., los administradores forestales comunitarios) juegan un rol crítico en la mayoría de los sectores de materias primas que se consideran dentro de los compromisos empresariales que son parte del alcance de la AFI. Incluir a estos productores en cadenas de abastecimiento éticas es esencial para apoyar sus medios de vida, aumentar su productividad, evitar el desplazamiento de los impactos sociales y ambientales, y asegurar el suministro estable de estas materias. Sin embargo, como el rol de estos pequeños productores en las cadenas de abastecimiento puede variar bastante según el insumo, el contexto y la empresa, en este punto la AFI no brinda una recomendación generalizada sobre el alcance o el contenido de los compromisos corporativos relacionados con la inclusión de pequeños productores o el reparto de beneficios. Más bien, la AFI desea ayudar a incluir a los pequeños productores en la *implementación* de los compromisos empresariales al clarificar cómo los distintos aspectos de esta implementación y su monitoreo pueden adaptarse o matizarse en relación con los contextos de estos grupos. Con este fin, las distintas situaciones de los pequeños productores son abarcadas como parte de los Principios Fundamentales en cuanto a la definición de metas, trazabilidad, involucramiento de los proveedores, manejo de proveedores que no cumplen con los criterios, y la protección a largo plazos de los valores de conservación y culturales de la tierra. Estos elementos serán desarrollados en más detalle en la próxima sección de Lineamientos Operativos para pequeños productores.

D. Especificación de los compromisos

D1. Alcance

Los compromisos hechos aplican de forma transversal en toda la empresa para abordar riesgos sociales y ambientales que pueden suscitarse como resultado de sus propias operaciones, abastecimiento y financiamiento relacionados con materias y productos agrícolas y forestales. Tener un alcance amplio es necesario si los compromisos pretenden generar cambios transformadores a la vez que minimizan los impactos desplazados.

- D1.1 Los compromisos aplican a todos los segmentos de la empresa en los que dichas materias primas puedan imponer un riesgo ambiental o social; su alcance no se limita a mercados específicos, líneas de productos, propiedades o geografías.
- D1.2 Si los compromisos no aplican a todas las partes de la empresa relacionadas con estas materias primas, porque algunas partes no están sujetas a riesgos ambientales o sociales, entonces los compromisos deben especificar claramente los productos, operaciones y transacciones financieras que sí están incluidas y las que están excluidas de su alcance. La definición del alcance debe estar justificada por un análisis de riesgo confiable.

D2. Acciones verificables y objetivos con plazo determinado

Los compromisos de la empresa incluyen objetivos y metas anunciados públicamente y con un plazo determinado que refleja la urgencia de atender estos asuntos ambientales y sociales. Estos objetivos y metas son específicos, cuantitativos y pueden ser evaluados y verificados objetivamente.

- D2.1 Para cada aspecto de sus compromisos, la empresa declara públicamente los objetivos y metas específicos geográficamente y con su plazo determinado.
- D2.2 Los objetivos relacionados con detener la deforestación y la conversión indican, tan pronto como es posible, cuál es el logro que buscan los compromisos mientras también reconocen las diversas capacidades para su implementación y la importancia de enfatizar en la inclusión (especialmente de pequeños productores) para lograr una mayor escala del impacto y asegurar un cambio duradero. Los objetivos de la empresa están alineados y hacen referencia a objetivos y metas más amplios y pertinentes, como la Declaración de Nueva York sobre Bosques u otros compromisos sectoriales existentes, cualquiera que sea anterior.
- D2.3 Los compromisos de la empresa relacionados con los derechos humanos especifican metas con plazos determinados de implementación, monitoreo y verificación. Estas metas reflejan la responsabilidad de la empresa de respetar completamente los derechos humanos en todo momento y priorizar inmediatamente el cumplimiento de obligaciones relacionadas con los derechos humanos, especialmente en áreas donde las empresas pueden lograrlo solas.
- D2.4 Si la implementación se hará por fases entre diferentes grupos de productos, segmentos de negocios o niveles de proveedores (p. ej., directos e indirectos), se define un calendario con plazo determinado para la implementación por segmento. Esta secuencia prioriza las áreas en las que los impactos ambientales y sociales adversos podrían ser más significativos.
- D2.5 Los objetivos, metas e indicadores asociados anunciados son lo suficientemente específicos para que el progreso y las declaraciones sean evaluadas objetivamente, tanto internamente (dentro de la empresa y su abastecimiento base) como por agentes externos.
- D2.6 Los objetivos, metas e indicadores son revisados periódicamente con partes interesadas relevantes y ajustados si es necesario (pero no deben debilitarse) con el fin de que sigan marcando trayectorias de progreso significativas en el contexto presente. En el caso de que los objetivos o metas con plazos determinados no estén siendo cumplidos o no se cumplieron, la empresa debe continuar haciendo referencia a dichos objetivos, trabajando expeditamente para cumplirlos, así como monitorear e informar sobre el progreso logrado según lo que se detalla en las secciones 8 y 9.

D3. Terminología y definiciones

Los compromisos de la empresa hacen referencia y aplican terminología y definiciones comunes.

Los compromisos pueden entenderse y monitorearse solo si los conceptos clave son definidos. El uso de terminología común evita duplicar esfuerzos para definir términos y ayuda a establecer tanto indicadores de desempeño como datos para monitoreo y verificación que sean comparables.

- D3.1 Los compromisos hacen referencia y utilizan las definiciones comunes del Accountability Framework y, en lo que aplica, definiciones contextualizadas que están alineadas con la AFi, tal como se detalla en la sección Definiciones.
- D3.2 Estas definiciones comunes están aplicadas en todos los aspectos relevantes del manejo del negocio y la cadena de abastecimiento, como los contratos con proveedores y el control, adquisiciones, monitoreo y reporte.

D4. Relación entre los compromisos de la empresa y la legislación aplicable

Junto a sus compromisos voluntarios, las empresas deben cumplir con las leyes aplicables y respetar los derechos humanos reconocidos internacionalmente.

D4.1 Donde existan discrepancias entre los compromisos voluntarios, la legislación aplicable y los instrumentos relacionados con los derechos humanos reconocidos internacionalmente, la norma de más alto nivel es el punto de referencia para cumplir con las obligaciones de la empresa en las cadenas de abastecimiento.

IMPLEMENTACION Y MONITOREO

Las secciones 1-9 definen los elementos clave para implementar y monitorear los compromisos a lo largo de todas las fases de la cadena de abastecimiento. Los socios de la AFi motivan firmemente a las empresas a aplicar este enfoque independientemente del alcance de su compromiso. Las empresas podrían querer incluir adicionalmente algunos de estos elementos en sus compromisos o políticas para documentar su intención de seguir buenas prácticas en la implementación y monitoreo.

1. Sistemas y procesos empresariales para lograr una implementación efectiva

Las empresas establecen sistemas y procesos que promueven y facilitan efectivamente la implementación de sus compromisos. *A continuación, hay elementos que son clave en los sistemas empresariales para apoyar la aplicación efectiva de compromisos dentro de una cadena de abastecimiento ética. Esta sección aplica para todas las empresas en todas las fases de la cadena de valor.*

- 1.1 La empresa establece responsabilidades y mecanismos de rendición de cuentas en los altos mandos para respaldar sus compromisos, incluyendo puestos a nivel de CEO y de la Junta Directiva.
- 1.2 Los compromisos están engranados en los procesos de toma de decisiones, en los sistemas y en las métricas de desempeño de las unidades centrales de negocio (como adquisiciones) y en las operativas, así como en sus agentes, afiliados, subsidiarias y todos los niveles aplicables de la compañía. Esto incluye la dedicación de personal relevante, así como esfuerzos para concientizar y crear capacidad por medio de las políticas empresariales, manuales e iniciativas de capacitación.
- 1.3 Las empresas desarrollan y aplican sistemas efectivos para vigilar que no se brinde apoyo financiero u de otro tipo a productores o proveedores involucrados en deforestación, conversión de ecosistemas naturales, o en impactos adversos a los derechos humanos, con la excepción de que este apoyo sirva para aplicar planes de mejoras con plazo definido que sean necesarios para cumplir con los compromisos empresariales (ver la sección 3).

2. Evaluación del riesgo, mapeo de la cadena de abastecimiento y trazabilidad

Los orígenes de los materiales en la cadena de abastecimiento son conocidos o controlados lo suficiente para cerciorar que las unidades de producción y procesamiento de origen cumplen también con los compromisos, o para determinar la naturaleza y el grado de los problemas que deben resolverse. *Esta sección aplica a las empresas que compran materiales crudos, procesados o manufacturados (desde los procesadores hasta los distribuidores).*

- 2.1 Los suministros de materiales crudos o procesados son evaluados para ver el riesgo de incumplimiento. (Esto incluye el incumplimiento de compromisos empresariales o de la legislación aplicable relacionada con el alcance del Accountability Framework, así como de impactos adversos en los derechos humanos reconocidos internacionalmente). Las evaluaciones de riesgo siguen las buenas prácticas para mantener la credibilidad y lograr caracterizaciones de riesgo precisas. Los hallazgos de las evaluaciones de riesgo se utilizan para fundamentar la trazabilidad (2.2) y la gestión de proveedores (sección 3). Los sistemas de supervisión o control efectivos –incluyendo ciertos programas de certificación, los sistemas de control y aplicación gubernamentales, iniciativas jurisdiccionales, herramientas de detección del riesgo, y sistemas de control gestionados por los comerciantes– pueden ser utilizados para identificar suministros de bajo riesgo.¹
- 2.2 Basados en la evaluación de riesgos, es prioridad hacer un mapeo de la cadena de abastecimiento y una evaluación de los proveedores según el nivel de riesgo para cerciorarse del cumplimiento de los

¹ Para más detalle, favor de ver los Lineamientos Operativos para: 1) Monitoreo & Verificación, y 2) Aplicación de Compromisos Voluntarios en Contexto.

compromisos o identificar las áreas de incumplimiento. Donde los niveles de riesgo son moderados, altos o desconocidos:

- a. Los procesadores y comerciantes primarios conocen y publican² el origen de los materiales crudos a nivel de finca, hacienda, plantación, rancho o unidad de gestión forestal. Para los pequeños productores, el origen es conocido al menos al nivel del grupo de productores o de la jurisdicción legal más pequeña, y se realiza un mapeo más detallado cuando sea necesario para evaluar el acatamiento de los compromisos. Si la trazabilidad a estos niveles no está disponible inicialmente, entonces se mejora progresivamente hasta estos niveles durante un periodo preestablecido, priorizando los entornos de más riesgo.
- b. Los fabricantes y comerciantes hacen la trazabilidad de sus suministros en las fases anteriores de la cadena hasta que puedan garantizar el cumplimiento de los compromisos o determinar el nivel y la naturaleza de los incumplimientos que se deben resolver. Este requisito podría cumplirse utilizando información brindada por los proveedores que están suscritos a los elementos considerados por el Accountability Framework, incluyendo aquellos relacionados con el monitoreo y la verificación. Los fabricantes y comerciantes publican información sobre el origen de sus suministros.

3. Manejo de proveedores

Los compradores establecen sistemas de manejo para cumplir con los compromisos a lo largo de toda su base de abastecimiento. Estos incluyen mecanismos para identificar deficiencias y lograr el involucramiento de proveedores que no están cumpliendo con los compromisos, para desarrollar e implementar de forma expedita los planes de mejora con el apoyo de compradores en lo que sea necesario para alcanzar el cumplimiento total. Esta sección aplica a las empresas que compran materiales crudos, procesados o manufacturados (desde los procesadores hasta los distribuidores).

- 3.1 Las empresas informan a sus proveedores que deben aceptar solamente materiales que son producidos y controlados conforme a lo estipulado en sus compromisos y a las secciones aplicables del Accountability Framework sobre implementación y monitoreo.
- 3.2 Las empresas atienden los incumplimientos en su base de abastecimiento para resolver estos retos lo más pronto posible sin permitir o promover más incumplimientos dentro o alrededor de las áreas de suministros. Específicamente:
 - a. **Los procesadores, comerciantes, fabricantes** que están incumpliendo compromisos deben ser incluidos en el desarrollo, aplicación y monitoreo de un plan de acción ambicioso y con un plazo determinado para lograr el cumplimiento en toda su operación, incluyendo cualquier corrección que sea necesaria (o en todo el grupo si corresponde). En el caso de infracciones serias, estos proveedores deben ser suspendidos o excluidos hasta concluir una investigación y que haya medidas de enmienda en marcha. Para proveedores globales de múltiples materias, la suspensión puede aplicar solo a cierta materia, país o línea de producto, a menos de que la infracción sea demasiado severa.
 - b. **Los productores (que no son de pequeña escala)** que presentan incumplimientos sustanciales deben ser suspendidos o excluidos como proveedores hasta que puedan demostrar cumplimiento o un progreso avanzado, incluyendo cualquier corrección necesaria (ver el Principio Fundamental 6). Los compradores deben incluir a los productores suspendidos en el desarrollo, aplicación y supervisión de un plan de acción con un plazo definido para lograr el acatamiento de los compromisos.
 - c. **Los pequeños productores** que no cumplen pueden mantenerse como proveedores si forman parte de un grupo, programa o cadena local de abastecimiento de pequeños productores (p. ej., de un

² La AFi reconoce que hay diferencias estructurales entre las cadenas de abastecimiento para distintas materias, las cuales tienen implicaciones en la viabilidad, costo y en la elección del enfoque más apropiados para lograr transparencia. Por favor, vea la convocatoria para enviar contribuciones sobre la transparencia en la cadena de abastecimiento en la página 14, donde hay más información sobre la cantidad y tipo de información que será publicada.

- procesador o comerciante) que está trabajando activamente para corregir las inconformidades y prevenir más incumplimientos. Para facilitar la inclusión de pequeños productores, los compradores de materiales crudos producidos por pequeños productores (como los beneficios) deben ayudar a establecer estos esfuerzos donde no existen. Los pequeños productores que incumplen y no son parte de dichas iniciativas podrían ser suspendidos y excluidos como proveedores hasta que logren demostrar cumplimiento o un progreso avanzado, incluyendo cualquier corrección necesaria.
- d. Los compradores deben excluir a proveedores que están incumpliendo (incluyendo los de todas las categorías mencionadas anteriormente) cuando la severidad del incumplimiento lo amerite, o si hay fallas persistentes o una falta de mejoras significativas según lo establecido en el plan de plazo determinado.
- 3.3 Las empresas que mantienen relaciones de compra de largo plazo o periódicas con proveedores, los apoyan a tener la capacidad para consumir estos compromisos, reparar el incumplimiento y tomar acciones correctivas en la medida necesaria. El apoyo da prioridad a la participación de pequeños productores y otros que pueden requerir más asistencia, con el fin de evitar excluirlos de las cadenas de abastecimiento.
- 3.4 En la medida en que una empresa que compra las materias primas no tiene control completo o directo sobre sus proveedores, se coordina con sus proveedores directos para asegurarse de que ellos se abastezcan solo de proveedores indirectos que cumplan con los compromisos de la empresa.

Convocatoria para contribuciones: el manejo de los incumplimientos

Los socios de la AFI le invitan a contribuir especialmente con los Principios 3.2 y 3.3, dando su aporte sobre las siguientes preguntas:

- El enfoque de incumplimiento por proveedores globales de materias múltiples (3.2a), ¿logra balancear apropiadamente la necesidad de ser práctico, enfocado en el mejoramiento y suficientemente estricto?
- El lineamiento para el incumplimiento de productores (3.2b), ¿es apropiado y suficientemente detallado? ¿Es este enfoque la mejor manera de abordar la deforestación, la conversión de ecosistemas y los problemas sobre derechos humanos sin fomentar la fuga causada por productores que, por estar en condición de incumplimiento, le venden a otro comprador sin mejorar sus prácticas?
- El enfoque propuesto para pequeños productores (3.2c), ¿logra el balance correcto entre atacar el incumplimiento mientras se promueven inversiones en la inclusión de pequeños productores?
- ¿Sería útil que el Accountability Framework provea lineamientos adicionales relacionados con los Principios 3.2 y 3.3? En ese caso, ¿qué aspectos específicos deberían abordar estos lineamientos?

4. Adquisición de tierra, planificación territorial y desarrollo de áreas

Las empresas ejecutan o apoyan prácticas responsables en la adquisición de tierras, la planificación del uso de la tierra y el desarrollo de áreas proporcionalmente con su rol en la cadena de valor. Estas acciones son críticas para ayudar a cumplir los compromisos relacionados con los bosques y otros ecosistemas naturales (sección A) y el respeto por los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales (sección B1). Las empresas que buscan desarrollar o adquirir algún interés o derecho sobre tierras –así como quienes apoyan o financian estas actividades– son responsables directos en la aplicación de estas prácticas. Las empresas transformadoras ligadas a las zonas en cuestión deben asegurar que estas prácticas sean establecidas a lo largo de su base de suministro actual y potencial.

- 4.1 Antes de iniciar cualquier desarrollo o cambio significativo en un uso o designación territorial (p. ej., la empresa busca adquirir algún interés o derecho sobre la tierra o desarrollar planes para cosechar el bosque), la empresa ejecuta o apoya una evaluación integrada y participativa y un proceso de gestión territorial, como proceda.

- a. La evaluación se hace gradualmente. Se inicia con la debida diligencia y se continúa solo si los resultados de esos pasos iniciales lo indican.
 - b. Si existieran conflictos vigentes por la tierra, la empresa detiene sus esfuerzos por adquirir o ganar control sobre terrenos o recursos relacionados con estos conflictos hasta que sean resueltos o se logre un proceso de negociación acordado por ambas partes y que sea consistente con las leyes vigentes.
 - c. La evaluación utiliza enfoques reconocidos y sólidos técnicamente para identificar los valores comunitarios y de conservación de la tierra, estudia la tenencia de la tierra y los impactos potenciales de las actividades propuestas, e identifica alternativas o acciones de mitigación de los impactos que no se pueden evitar. La evaluación considera los aspectos sociales y ambientales en conjunto y la relación entre unos y otros; procura activamente la participación de los pueblos indígenas, comunidades locales y otras partes que podrían verse afectadas; y se mantiene disponible al público. Los planes de desarrollo y gestión de la tierra, u otras designaciones de esta, se basan en los resultados de esta evaluación.
 - d. Cuando las actividades puedan afectar los derechos, tierras, recursos, territorios, medios de vida y la seguridad alimentaria de los pueblos indígenas y las comunidades locales, debe asegurarse el CLPI de estos grupos como parte del proceso integrado de planificación territorial, y cualquier plan que resulte debe estar basado en los acuerdos negociados en el CLPI y en los procesos de planificación territorial.
- 4.2 En situaciones donde los compromisos para eliminar la deforestación o la conversión de ecosistemas naturales puedan estar en conflicto con los usos territoriales o intenciones autodeterminadas de los pueblos indígenas y las comunidades locales que tienen derechos sobre estas tierras, las empresas siguen los Lineamientos Operativos para determinar si pueden cumplir y cómo los compromisos aplicables en tal contexto.
- 4.3 Como resultado de la evaluación territorial y del proceso de planificación –y previo al inicio de cualquier actividad– se instauran mecanismos para asegurar la protección a largo plazo y la gestión de cualquier área de importancia para la conservación de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Este mecanismo se documenta de forma escrita, es consensuado entre las partes involucradas y especifica los roles y obligaciones de la empresa, de las comunidades y pueblos afectados, y de cualquier otra parte pertinente dentro de ese paisaje.
- 4.4 Las empresas que desarrollan o adquieren derechos sobre terrenos aseguran que los elementos de esta sección son acatados en toda la empresa (lo cual está definido para incluir grupos corporativos). Los compradores aseguran que los elementos de esta sección son acatados a lo largo de toda la empresa proveedora.

5. Gestión territorial efectiva y protección a largo plazo

Las empresas realizan o apoyan la gestión territorial efectiva y a largo plazo –incluyendo la protección de los valores de conservación y culturales y los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales– en forma proporcional a su rol en la cadena de valor. Estas acciones son vitales para ayudar a cumplir los compromisos relacionados con los bosques y otros ecosistemas naturales (sección B) y para respetar los derechos territoriales (sección C1). Las empresas que poseen o manejan áreas de producción forestal y agrícola y sus áreas asociadas son responsables de aplicar estos principios. Las empresas transformadoras que tienen relación con estas áreas aseguran que dichas prácticas son aplicadas en toda su base de suministro.

- 5.1 Los administradores de tierras realizan y apoyan actividades de gestión necesarias para asegurar la protección a largo plazo de los valores mencionados arriba y los derechos en los sitios en cuestión, así como en sus áreas adyacentes. Si se definieron mecanismos de gestión, supervisión y protección a largo plazo como parte de la adquisición del área o el proceso de desarrollo, estos son implementados y adaptados como sea necesario para mantenerlos efectivos. Si no se definieron tales mecanismos, el

- administrador desarrolla planes de gestión y supervisión para asegurar la firme protección a largo plazo de los valores de conservación y comunitarios de la tierra.
- 5.2 Si existen conflictos activos o impactos ambientales y sociales negativos asociados con las acciones previas de la empresa o sus prácticas de manejo territorial, la empresa toma los pasos necesarios para atender y remediar esos daños, en consistencia con lo estipulado en la sección 6.
 - 5.3 Las entidades que adquieran tierras para la producción de materias primas asumen las obligaciones asociadas con estos terrenos en cuanto a conservación, restauración, gestión territorial y el respeto de los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales.
 - 5.4 Los compradores aseguran que sus proveedores de materias crudas están cumpliendo con estos elementos o siguiendo un plan con fecha límite para lograr una gestión territorial efectiva que proteja los valores de conservación y comunitarios de los sitios, el cual mantiene el respeto por los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales. En algunas situaciones (como será desarrollado en los Lineamientos Operativos), las empresas transformadoras deben apoyar la gestión territorial efectiva y la protección a largo plazo usando recursos financieros, técnicos u otros que sean eficaces.

6. Remediación y acceso a mecanismos de reparación

En donde las empresas han violado compromisos o contribuido con impactos adversos sobre los derechos humanos, están brindando o cooperando con la remediación de estos daños. Se instala un mecanismo de reclamo efectivo para asegurar el acceso a la reparación. Esta sección aplica a todas las empresas; los roles en la remediación directa o de cooperar con la remediación podrían diferir según la posición de la compañía en la cadena de valor y de su rol como propietaria o administradora de las operaciones que están activando la necesidad de remediar.

- 6.1 Las empresas aseguran que existen mecanismos de reclamo gubernamentales o empresariales efectivos para identificar y resolver quejas y conflictos. Los mecanismos de reclamo no judiciales cumplen con los Criterios de Efectividad de los Principios Rectores Sobre las Empresas y los Derechos Humanos de la ONU.
- 6.2 Las empresas aseguran que los mecanismos de reclamos proveen la reparación justa y equitativa para las partes afectadas en caso de que haya impactos adversos sobre los derechos humanos o el medio ambiente.
- 6.3 La reparación en el caso de deforestación o conversión de otros ecosistemas naturales podría incluir la protección del ecosistema, restauración, compensación exterior, medidas efectivas para evitar más pérdidas, entre otros. La reparación apropiada y las obligaciones respectivas de los productores y otras partes variarán dependiendo del contexto, tal y como será detallado en los Lineamientos Operativos.
- 6.4 La reparación para impactos adversos sobre los derechos humanos incluye, entre otros, disculpas, restitución, rehabilitación, compensación financiera y no financiera, sanciones punitivas, así como la prevención del daño mediante, por ejemplo, mandatos judiciales y garantías de no repetición.
- 6.5 Las empresas no pueden dar por terminados sus intereses o derechos sobre un terreno hasta que: i) los reclamos importantes están totalmente resueltos, o ii) las obligaciones hayan sido transferidas legalmente a otra parte (p. ej., un nuevo propietario).
- 6.6 Las empresas que compran o adquieren derechos o intereses en propiedades donde se producen materias primas asumen la responsabilidad de remediar daños pasados, a menos de que esta responsabilidad sea explícita y legalmente transferida o retenida por otra parte.

7. Relaciones externas, involucramiento de las partes interesadas y acciones colectivas

Las empresas deben manejar sus negocios y utilizar su influencia en una manera ética y transparente

para ayudar a proteger el medio ambiente y respetar los derechos humanos en el ámbito de influencia de sus operaciones y el de su cadena de abastecimiento. Las empresas contribuyen con el sector, el paisaje e iniciativas jurisdiccionales para promover la acción colectiva en la resolución de retos sociales y ambientales clave. Esta sección aplica a todas las empresas.

- 7.1 Las empresas desarrollan e implementan un plan o procesos para asegurar el involucramiento de las partes interesadas, brindarles información relevante y crear espacios en los que pueden dar sus aportes relacionados con el cumplimiento de los compromisos de la empresa sobre la cadena de abastecimiento.
- 7.2 Los encargados del desarrollo y gestión territorial, y los comerciantes que tienen una huella significativa por su nivel de producción y adquisiciones en paisajes específicos, participan o apoyan la planificación multisectorial y los esfuerzos para contar con políticas que mejoran la gobernanza territorial, evitan la deforestación y la conversión de otros ecosistemas naturales y que previenen los impactos adversos sobre los derechos humanos a través de acciones a nivel de paisaje y jurisdicción. Las empresas transformadoras (p.ej., de manufactura) también participan en estos procesos cuando es necesario por su posición en la cadena de valor, la escala de sus adquisiciones o su influencia en áreas específicas.
- 7.3 Las empresas trabajan con los gobiernos y otros interesados para promover la publicación de mapas (p. ej., zonificación de usos territoriales y áreas de concesión) y otra información relevante (p. ej., ubicaciones y volúmenes de comercialización de silos o refinerías) que puedan ayudar a acelerar la implementación de prácticas e iniciativas de sostenibilidad, facilitar el monitoreo e impulsar la transparencia.
- 7.4 Las empresas participan en iniciativas sectoriales para crear objetivos, compromisos, estándares, procesos de implementación coordinados y sistemas de monitoreo colectivos o alineados, así como otras medidas que ayuden a incrementar la efectividad, expandir la escala y minimizar la fuga relacionada con las cadenas de abastecimiento éticas.
- 7.5 Las empresas que actualmente operan en/se abastecen de lugares caracterizados por un riesgo ambiental o social de moderado a alto, o donde hay una gobernanza débil, mantienen su compromiso con estos sitios se enfocan en utilizar su influencia para combatir estos riesgos. En estas situaciones, las empresas buscan oportunidades para trabajar con otras empresas que también se abastecen en la misma área, con certificadoras independientes, los gobiernos y demás partes interesadas para efectuar esfuerzos conjuntos que fortalezcan la gobernanza y promuevan un mayor cumplimiento e implementación de prácticas mejoradas.
- 7.6 Las empresas hacen esfuerzos con buena fe para comunicar los requerimientos a proveedores potenciales en las áreas de donde se abastecen. Esto pueden hacerlo individualmente (p. ej., incluyendo estos requisitos con los nuevos contactos) o a nivel sectorial mediante esfuerzos colectivos de grupos de empresas y otros actores.
- 7.7 Las empresas motivan a socios, proveedores, clientes y compañías afines en los sectores agrícola y forestal, así como a asociaciones, grupos de la industria y actores gubernamentales pertinentes a seguir los elementos del Accountability Framework.
- 7.8 El apoyo de las empresas a diversas causas y su participación a todo nivel en los gobiernos es consistente con los compromisos empresariales, las legislación aplicable y los elementos del Accountability Framework. Esto incluye, por ejemplo, el apoyo a causas como los derechos humanos, regulaciones que afectan la producción y comercialización de insumos, y las leyes territoriales y laborales. Las empresas hacen públicas todas sus contribuciones políticas y gastos de campaña a todo nivel de la jurisdicción.

8. Monitoreo y verificación

Se realiza el monitoreo regular de todas las metas con fecha límite asociadas a cada compromiso (sección D2). Esta supervisión sigue métodos de evaluación social, ambiental y los resultados del uso territorial relacionados con el alcance de los compromisos. El cumplimiento de estos compromisos (y el avance hacia el cumplimiento) es validado mediante procesos de verificación realizados según las normas de buenas prácticas para la credibilidad, el rigor y la independencia. Esta sección aplica a todas las empresas, pero hay alcances y roles de monitoreo y verificación distintos según su posición en la cadena de abastecimiento.

- 8.1 El monitoreo y verificación (M&V) evalúa el cumplimiento de los compromisos y obligaciones empresariales. Si no se ha logrado un cumplimiento total, también evalúa el progreso hacia el cumplimiento, por ejemplo, midiendo cuantitativamente los niveles de desempeño e implementación de los planes de mejora.
- 8.2 El M&V de compradores evalúa el desempeño a lo largo de la cartera de proveedores del comprador. También mide la eficacia del sistema de manejo de proveedores y de otros mecanismos para identificar y abordar el incumplimiento o impactos adversos (ver la sección 3).
- 8.3 El M&V se basa en indicadores claramente definidos con los que se puede medir el cumplimiento o desempeño; estos indicadores están basados en definiciones comunes (sección D3) cuando es apropiado.
- 8.4 Las metodologías de M&V usan enfoque reconocidos y técnicamente sólidos (p. ej., análisis del cambio de la cobertura territorial basado en imágenes satelitales, observaciones de campo, revisión de documentos, involucramiento de actores interesados, entrevistas con pueblos o grupos afectados, monitoreos comunitarios y otras técnicas efectivas) para asegurar la credibilidad y comparabilidad de las observaciones y hallazgos en distintos ámbitos.
- 8.5 Los procesos de M&V incorporan información relevante y perspectivas de actores interesados para evaluar los riesgos y los niveles de desempeño. Se establecen mecanismos efectivos para facilitar el compartir dicha información de una manera que proteja la confidencialidad y seguridad de las personas que suministraron la información.
- 8.6 El M&V puede utilizar un enfoque basado en el riesgo –si se fundamenta en la mejor información sobre el riesgo y las mejores prácticas de caracterización del riesgo– para determinar los niveles de riesgo asociados con las diferentes áreas de abastecimiento y proveedores, y luego enfocarse en la evaluación a profundidad respectivamente. Sin embargo, los enfoques basados en el riesgo no deben ser usados cuando se dispone de información fidedigna de monitoreo o control para todas las áreas (p. ej., en donde el monitoreo satelital es generalmente determinante o si hay monitoreos gubernamentales confiables o mecanismos de acatamiento disponibles).
- 8.7 Ciertos sistemas de control (como la certificación y los sistemas de control fiables gestionados por el comerciante) podrían satisfacer adecuadamente las necesidades de M&V, tal y como se explica en detalle en los Lineamientos Operativos.
- 8.8 La verificación sigue normas de buenas prácticas para el muestreo y la intensidad de auditoría; métodos para la detección de riesgos, daños e incumplimientos de los compromisos; estándares sobre las competencias e independencia del equipo evaluador; involucramiento de actores interesados; y transparencia en relación con el alcance de la verificación, indicadores, proceso y resultados.
- 8.9 La verificación independiente y de un tercero se realiza en la medida necesaria para validar el cumplimiento y niveles de desempeño, así como proveer el nivel requerido de garantía independiente para sustentar comunicaciones y declaraciones.
- 8.10 Los reportes de verificación de terceros (o resúmenes) se ponen a disposición del público.
- 8.11 Las empresas utilizan los resultados de M&V para ayudar a fundamentar los procesos de aprendizaje, toma de decisiones y mejoramiento continuo.

9. Reporte o presentación de informes, divulgación y alegaciones

El progreso y los resultados relacionados con la implementación de los compromisos se reportan públicamente y de forma regular. Estos reportes se refieren y adhieren a las definiciones comunes y buenas prácticas para transmitir información precisa y verificable. Las alegaciones de la empresa sobre su progreso o desempeño tienen el respaldo de una verificación fidedigna (sección 8). *Esta sección aplica a todas las empresas. El alcance de los informes puede diferir según la posición de la compañía en la cadena de abastecimiento.*

- 9.1 Al menos una vez al año, las empresas publican información sobre el estado de progreso hacia el cumplimiento de sus compromisos. Esta información está disponible libremente y en los formatos e idiomas que son accesibles a los grupos de interés.
- 9.2 Esos informes presentan métricas cuantitativas y cualitativas del progreso de implementación relacionado con los compromisos, metas e indicadores que la empresa hizo públicos. Los reportes también indican la metodología de monitoreo, las fuentes de los datos y cómo fue verificada independientemente la información, si acaso.
- 9.3 Los reportes incluyen un resumen de los reclamos y preocupaciones recibidas por la empresa (o que hayan sido averiguados por esfuerzos propios) y las respuestas que se brindaron. Estos resúmenes protegen la confidencialidad de quienes presentan reclamos o contribuyen con información, si es requerido.
- 9.4 El personal de la empresa, sus proveedores o socios de negocios no son penalizados por administrar información utilizada para estos informes.
- 9.5 Las empresas proveen oportunidades para comentar en público los informes de progreso y sobre todos los aspectos de la implementación de los compromisos.
- 9.6 Las comunicaciones relacionadas con el progreso o desempeño están sustentadas por informes públicos sobre la implementación de acciones y los resultados. Las alegaciones sobre el logro de resultados específicos o umbrales de desempeño (p. ej., no deforestación o no labor infantil) están validadas por una verificación consistente con la sección 10 y asociada con los Lineamientos Operativos.

Convocatoria para contribuciones: transparencia en la cadena de abastecimiento

La transparencia en las unidades producción y en los sitios y atributos de abastecimiento pueden facilitar sustancialmente el monitoreo, verificación y rendición de cuentas en los compromisos en la cadena de abastecimiento. La AFI reconoce que hay diferencias estructurales entre las cadenas de abastecimiento de insumos, las cuales tienen implicaciones en la viabilidad, costo y en el enfoque más adecuado para lograr transparencia. Algunas empresas ya están divulgando información públicamente, como los límites de las unidades, las ubicaciones de los beneficios, listas de proveedores, y límites de las áreas forestales designadas para conservación. La AFI tiene la intención de desarrollar lineamientos sobre qué información sobre las unidades de producción y cadenas de abastecimiento debería ser divulgadas, cuándo y por quién. (La información divulgada públicamente puede ser adicional a información no pública que se comparte con auditores, compradores de materias y productos, u otros que implementan y controlan los compromisos en la cadena de abastecimiento).

Los socios de la AFI están proponiendo que los actores de la cadena de abastecimiento divulguen de forma pública información en los siguientes atributos, por lo que le solicitan a estas partes enviar su consideraciones sobre la utilidad y viabilidad de hacer esto. Por favor, reflexione sobre las implicaciones específicas para las distintas cadenas de abastecimiento en las que usted podría estar involucrado.

- Para productores y procesadores, así como comerciantes que tienen visibilidad de las unidades de producción:
 - ubicaciones (y, para sitios más grandes, los límites) de las unidades de producción de origen al nivel de la finca, hacienda, plantación, área de abastecimiento de pequeños productores o de la unidad de manejo forestal
 - límites de las áreas designadas para conservación

- Para los compradores insumos y productos derivados:
 - listas de proveedores, incluyendo mapas de áreas de abastecimiento si la compañía tiene visibilidad a este nivel
 - metodologías y resultado (de forma resumida) de cualquier evaluación de riesgo usada para justificar compromisos que se excluyen del alcance o prioridades en los esfuerzos de trazabilidad e involucramiento de proveedores
 - información sobre las ubicaciones y naturaleza de los incumplimientos de los proveedores; planes, cronograma y estado para su resolución; y cualquier proveedor que ha sido suspendido por incumplimientos